



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°170-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 2 de julio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 2 de julio del 2019, presentado por la Est. **Nicole Almendra Vela Escobedo** en la que solicita autorización para actividad de Proyección Social sobre la asignatura de Derecho Ambiental I y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- AUTORIZAR y APROBAR, el plan de extensión Universitaria y la realización de la actividad de Proyección Social de la asignatura de Derecho Ambiental I se realizará el dia 7 de julio a las instalaciones del lugar turístico de Quistococha para ser entrega de alimentos para los animales que albergan dicho lugar, bajo la supervisión del Responsable de la Asignatura, Abgº Carlos Augusto Escudero Amado Mgr.

Artículo Segundo.- RECONOCER, al Responsable de la asignatura Abgº **Carlos Augusto Escudero Amado Mgr**, por el valioso apoyo a dicha catedra en bien de los estudiantes de nuestra Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abgº Alberto Navas Torres Mgr
Decano

cc: DEFP-FADCIP, Int.
ANT/ganr